



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y TRES. +

En la Villa de Puebla en veinte y dos del mes de Julio
de mill setecientos y tres. Los señores Dn Alphonso de
Zilla y Torrel y Dn Ginés Fabra Sanchez Alcaldes Ordinarios
Dn Marcos Naranjo Puente, Dn Joh. fern. Casillas y Dn
Juan fern. Gonzalez de la Cruz y su mayor nombr con au-
toridad de Dn Melchor Lopez Cano, Procurador de Indias y
Consejo de Indias y Real Audiencia de esta Villa de Puebla
con mi acuerdo. Como lo tienen de Vro y costumbre para con-
tar y confesar el Real Censo y averiense de esta Puebla = Dife-
ren con quito pague de los censos de este presente año y así
desen el día con el tiempo a treinta de Real Vellan, la
Tercera de Dize y el Termino de Viento. esto decernieron
sus señores, y firmaron los q. ovieron en este día mes
y año. de q. doi. f. e. e.

D. Alfonso de Zilla y Torrel
Dn Ginés Fabra Sanchez
Dn Marcos Naranjo Puente
Dn Joh. fern. Casillas
Dn Juan fern. Gonzalez de la Cruz

Juan fernandez Dn Melchor Lopez

Gonzalez
L

Janes K

Ante mi
L

Juan Sanchez
C